

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 339 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 18 MAY 2015

VISTO:

El Memorando N° 882-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Jesús – Chuco, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca-Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 318-2014-MINAGRI-PSI de fecha 19 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Jesús – Chuco, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca-Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, con Código SNIP N° 173735, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6' 856,698.39 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho y 39/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Supervisión, entre otros, a precios al 31 de diciembre de 2013;

Que, con Memorando N°459-2015-MINAGRI-PSI-DIR, del 28 de enero de 2015, el Director de Infraestructura de Riego remite el expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Jesús – Chuco, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca-Cajamarca", con código SNIP N° 173735, por el monto de S/. 6' 856,698.39 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho y 39/100 Nuevos Soles), monto que es el mismo a aquel presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico, aprobado por Resolución Directoral N° 318-2014-MINAGRI-PSI, el cual incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Supervisión, entre otros; a precios al 29 de diciembre de 2014;

Que, mediante Memorando N°882-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de mayo de 2015, se solicita se expida la Resolución Directoral que apruebe la referida actualización de presupuesto para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Jesús – Chuco, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca-Cajamarca";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto; para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Jesús – Chuco, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca-Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, con Código SNIP N° 173735, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6' 856,698.39 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho y 39/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Supervisión, entre otros, a precios al 29 de diciembre de 2014, según el detalle contenido en el expedientillo adjunto, que en 51 folios forma parte de la presente Resolución y está compuesto, entre otros documentos, por el Resumen Ejecutivo, Presupuesto de Obra, Gastos Generales, Relación de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica y Anexos.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Técnico Mi Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **Walter Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo

